

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 500/26

APERTURA: 27-10-2026

HORA: 10:00 hs.

OBJETO:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la
**“PROVISIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE VERANO Y CALZADO DE
SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL ENTE”**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que debe satisfacer la ropa y el calzado de trabajo para el Personal del Ente.

1.1. DESCRIPCIÓN:

Esta provisión de ropa de trabajo de verano y calzado para el personal del Ente comprende:

- Camisas de vestir blancas para damas
- Camisas de vestir blancas para hombres
- Camisas de vestir celestes para damas
- Camisas de vestir celestes para hombres
- Chombas
- Chaquetas para damas
- Camisas de trabajo de grafa azulino para hombres
- Camisas de trabajo grafa beige para hombres
- Pantalones de jeans color azul para hombres
- Pantalones de trabajo cargo reforzado beige para hombres
- Pantalones de trabajo cargo reforzado azul para hombres
- Pantalones de trabajo cargo reforzado azul para damas
- Cardigans tejidos color azul para damas
- Sweaters unisex
- Buzos unisex
- Botines de seguridad dieléctricos
- Pantalones de vestir azul para hombres
- Pantalones de vestir azul para damas

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1.2.1 CAMISAS DE VESTIR BLANCAS PARA DAMAS

Las camisas de vestir para damas serán confeccionadas en tela color blanco. El oferente deberá proponer variedad de modelos y especificar el tipo de tejido, el cual deberá ser fresco, ligero y confortable para el uso diario en verano, admitiéndose propuestas tanto en mangas largas como en mangas cortas. En el frente superior izquierdo incluirán logo institucional bordado en tamaño 50 mm x 20 mm en colores azul-celeste Pantone 313C y Marrón 7533C.

Cantidad: 130 (Ciento Treinta)

1.2.2 CAMISAS DE VESTIR BLANCAS PARA HOMBRES

Las camisas de vestir para hombres serán en tela color blanco. El oferente deberá proponer y especificar el tipo de tejido, el cual deberá ser fresco, ligero y confortable para el uso diario en verano, admitiéndose propuestas tanto en mangas largas como en mangas cortas. El diseño presentara un frente con cierre central mediante cartera con botones, cuello clásico y un bolsillo ubicado en la parte superior izquierda. Sobre dicho bolsillo se aplicará el logo institucional bordado en tamaño 50 mm x 20 mm en colores azul-celeste Pantone 313C y Marrón 7533C.

Cantidad: 150 (Ciento Cincuenta)

1.2.3 CAMISAS DE VESTIR CELESTES CON REFLECTIVO EN MANGAS PARA DAMAS

Las camisas de vestir para damas serán confeccionadas en tela color celeste, con material reflectivo en manga. El oferente deberá proponer variedad de modelos y especificar el tipo de tejido, el cual deberá ser fresco, ligero y confortable para el uso diario en verano, admitiéndose propuestas tanto en mangas largas como en mangas cortas. En el frente superior izquierdo incluirán logo institucional bordado en tamaño 50 mm x 20 mm en colores azul-celeste Pantone 313C y Marrón 7533C. Se colocarán dos cintas delgadas de material reflectivo a la altura del antebrazo en manga izquierda.

Cantidad: 60 (Sesenta)

1.2.4 CAMISAS DE VESTIR CELESTES CON REFLECTIVO EN MANGAS PARA HOMBRES

Las camisas de vestir para hombres serán en tela color celeste con material reflectivo en manga.

El oferente deberá proponer y especificar el tipo de tejido, el cual deberá ser fresco, ligero y confortable para el uso diario en verano, admitiéndose propuestas tanto en mangas largas como en mangas cortas.

El diseño presentara un frente con cierre central mediante carterá con botones, cuello clásico y un bolsillo ubicado en la parte superior izquierda. Sobre dicho bolsillo se aplicará el logo institucional bordado en tamaño 50 mm x 20 mm en colores azul-celeste Pantone 313C y Marrón 7533C.

Se colocarán dos cintas delgadas de material reflectivo a la altura del antebrazo en manga izquierda.

Cantidad: 90 (Noventa)

1.2.5 CHOMBAS UNISEX

Las chombas serán de diseño unisex para uso en temporada estival. Al tratarse de indumentaria destinada a uso diario en verano cada oferente deberá proponer y especificar el tipo de tejido garantizando una composición mínima de 65% de algodón y resto fibra poliéster color a definir.

Frente carteras con refuerzo de entretela liviana no tejida del tipo fliselina.

Cuello de ribb clásico al tono con 65% de algodón y resto de poliéster, altura 9 cm.

Mangas cortas de una pieza. Bocamanga con ribb 65% de algodón y resto de poliéster de 2,5 a 3 cm. de ancho.

Incluirá logo institucional bordado en el frente en la zona superior izquierda, según imagen de logo 1 que se adjunta, donde se especifican los colores y medidas del mismo.

Observaciones: Los talles variaran desde el S al 5XL inclusive.

Cantidad: 480 (Cuatrocientos Ochenta)

1.2.6 CHAQUETAS PARA DAMAS

Las chaquetas mangas cortas serán de color azul marino con dos bolsillos en la parte frontal inferior y un bolsillo superior lateral izquierdo que llevará el logo institucional bordado, tamaño 50 mm x 20 mm en colores azul-celeste Pantone 313C y Marrón 7533C, la misma irá abrochada adelante, cuello mao.

Al tratarse de indumentaria destinada al uso diario en verano cada oferente deberá proponer el tipo de tejido.

Cantidad: 6 (Seis)

1.2.7 CAMISAS DE TRABAJO DE GRAFA AZULINO

Las camisas de trabajo de grafa serán según Norma IRAM 75204 u homologación ART, color azulino en tela tipo gabardina liviana de excelente calidad y confección, composición 100% algodón, gramaje mínimo 190 grs/m², cerrada en 2 costuras, con dos bolsillos delanteros con tapa, mangas largas terminadas con puños con ojal y botones. Incluirá logo institucional estampado en color blanco en espalda, tamaño 25 cm x 10 cm. Marca Ombú, Pampero o similar.

Cantidad: 60 (Sesenta)

1.2.8 CAMISAS DE TRABAJO DE GRAFA BEIGE PARA HOMBRES.

Las camisas de trabajo de grafa para hombres serán según Norma IRAM 75204 u homologación ART, color beige en tela tipo gabardina liviana de excelente calidad y confección, composición 100% algodón, gramaje mínimo 190 grs/m², cerrada en 2 costuras, con dos bolsillos delanteros con tapa, mangas largas terminadas con puños con ojal y botones. Incluirá logo institucional estampado en color blanco en espalda, tamaño 25 cm x 10 cm. Marca Ombú, Pampero o similar.

Cantidad: 60 (Sesenta)

1.2.9 PANTALONES DE JEANS COLOR AZUL PARA HOMBRES

Los jeans para hombres serán corte clásico color azul, confeccionados en tela Denim de muy buena calidad.

Cantidad: 100 (Cien)

1.2.10 PANTALONES CARGO REFORZADO BEIGE PARA HOMBRES

Los pantalones cargo para hombres serán confeccionados en tela tipo gabardina pesada 100% algodón, gramaje mínimo 264 grs/m². de excelente calidad y confección, con costuras reforzadas.

Modelo con bolsillos en laterales en las piernas y bolsillos traseros, con tapas con velcro y fuelle. Marca Ombú, Pampero o similar.

Cantidad: 80 (Ochenta)

1.2.11 PANTALONES CARGO REFORZADO AZUL PARA HOMBRES

Los pantalones cargo para hombres serán confeccionados en tela tipo gabardina pesada 100% algodón, gramaje mínimo 264 grs/m². de excelente calidad y confección, con costuras reforzadas.

Modelo con bolsillos en laterales en las piernas y bolsillos traseros, con tapas con velcro y fuelle. Marca Ombú, Pampero o similar.

Cantidad: 60 (Sesenta)

1.2.12 PANTALONES CARGO REFORZADO AZUL PARA DAMAS

Los pantalones cargo para damas serán confeccionados en tela tipo gabardina pesada 100% algodón, gramaje mínimo 264 grs/m². de excelente calidad y confección, con costuras reforzadas.

Modelo con bolsillos en laterales en las piernas y bolsillos traseros, con tapas con velcro y fuelle. Marca Ombú, Pampero o similar

Cantidad: 10 (Diez)

1.2.13 CARDIGANS TEJIDOS COLOR AZUL PARA DAMAS

Los cardigans color azul para damas confeccionados en hilo de algodón 100% o mezcla 70% algodón – 30% poliéster, con cierre delantero con botones al tono, cintura y puño de spandex elastano o licra.

Incluirá logo institucional bordado en el frente en la zona superior izquierda en tamaño 50 mm x 20 mm en colores azul-celeste Pantone 313 C y Marrón 7533 C, según imagen 1 de logo adjunta, donde se especifican los colores y medidas del mismo.

Cantidad: 90 (Noventa)

1.2.14 SWEATERS TEJIDOS UNISEX ESCOTE EN V

Los sweaters tejidos para hombres serán lisos, escote en V, color Azul Marino, de primera calidad. Incluirá logo institucional bordado en el frente en la zona superior izquierda en tamaño 50 mm x 20 mm en colores azul-celeste Pantone 313 C y Marrón 7533 C, según imagen 1 de logo adjunta, donde se especifican los colores y medidas del mismo.

Al tratarse de una prenda destinada al uso diario en verano, cada oferente deberá proponer y especificar la composición y el tipo de hilado a utilizar.

Cantidad: 60 (Sesenta)

1.2.15 BUZOS DE ALGODÓN UNISEX CUELLO REDONDO

Los buzos serán de cuello redondo con terminaciones en rib al tono en cuello, puños y cintura. Color Azul Marino. Incluirá logo institucional bordado en el frente en la zona superior izquierda en tamaño 50 mm x 20 mm en colores azul-celeste Pantone 313 C y Marrón 7533 C, según imagen 1 de logo adjunta, donde se especifican los colores y medidas del mismo.

Al tratarse de una prenda destinada al uso diario en verano, cada oferente deberá proponer y especificar la composición y el tipo de hilado a utilizar.

Cantidad: 100 (Cien)

1.2.16 BOTINES DE SEGURIDAD DIELECTRICOS

Los botines de seguridad dieléctrico serán de cuero vaca (no descarné) color negro, planta inyectada de Caucho BIDENSIDAD, poseer rigidez dieléctrica de la planta exterior, con puntera de acero con banda protectora de goma, forro completo y lengüeta enteriza, que cumplan con Norma IRAM 3610, Resolución 896/99 Secretaría de Industria, Comercio y Minería u homologación ART.

El calzado deberá contar en forma obligatoria con la fecha de fabricación grabada en relieve o inyectada directamente en la suela (indicando mes y año de fabricación)

Se establece como condición excluyente que la fecha de fabricación del calzado entregado no podrá exceder los veinticuatro (24) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de entrega y recepción en los depósitos del Ente.

Cantidad: 90 (Noventa)

1.2.17 PANTALONES COLOR AZUL PARA HOMBRES

Los pantalones serán de vestir para hombres para uso durante la temporada estival en color azul. Cada oferente deberá presentar propuestas diferenciadas que combinen variedad de tejidos y moldes. Dichas propuestas deberán especificar la composición de las telas, garantizando texturas frescas, ligeras aptas para el uso diario en verano. Respecto del diseño y la silueta las propuestas deberán contemplar diferentes tipologías de corte y calce actualizados, tales como modelos de corte recto o angosto, y variantes de corte amplio o pierna ancha, asegurando terminaciones de sastrería de primera calidad.

Cantidad: 110 (Ciento Diez)

1.2.18 PANTALONES COLOR AZUL PARA DAMAS

Los pantalones serán de vestir para damas para uso durante la temporada estival en color azul. Cada oferente deberá presentar propuestas diferenciadas que combinen variedad de tejidos y moldes. Dichas propuestas deberán especificar la composición de las telas, garantizando texturas frescas, ligeras, aptas para el uso diario en verano. Respecto del diseño y la silueta las propuestas deberán contemplar diferentes tipologías de corte y calce actualizados, tales como modelos de corte recto o angosto, y variantes de corte amplio o pierna ancha, asegurando terminaciones de sastrería de primera calidad.

Cantidad: 180 (Ciento Ochenta)

2. CONDICIONES PARTICULARES

2.1. DOCUMENTACIÓN:

2.1.1. A adjuntar con la oferta:

- Muestras del Producto cotizado.
- Indicar Marca y Procedencia de cada Producto cotizado.

Aclaración: La no presentación de las Muestras de Producto a adjuntar a la Oferta, significará el rechazo del Ítem respectivo.

Las muestras presentadas de los Ítems que resultaren ganadores, permanecerán en el Ente hasta tanto se haga la entrega de la mercadería provista, para hacer el cotejo de las mismas.

2.2. GARANTÍA:

El oferente se comprometerá al recambio o reparación de las prendas que evidentemente muestren fallas en costuras y/o cierres que sean atribuibles a defectos de fabricación. También quedará a cargo del oferente solucionar si hubiera diferencias en los talles que no se correspondieran con los que oportunamente se aportaran como curva de talles.

2.3. CALIDAD:

Terminación y presentación: todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedentes de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas.

En todos los ítems deberán respetarse los colores y tela solicitados según las muestras presentadas oportunamente con la Oferta.

Será motivo de devolución indeclinable de las prendas entregadas, cuando éstas no cumplan con las medidas y colores del logo especificadas en el pliego.

En el caso de los botines de seguridad deben cumplir con Norma IRAM 3610, Resolución 896/99 Secretaría de Industria, Comercio y Minería u homologación ART.

El calzado deberá contar en forma obligatoria con la fecha de fabricación grabada en relieve o inyectada directamente en la suela (indicando mes y año de fabricación).

Se establece como condición excluyente que la fecha de fabricación del calzado entregado no podrá exceder los veinticuatro (24) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de entrega y recepción en los depósitos del Ente.

Al momento de la entrega, se realizará una inspección visual aleatoria de las partidas. Serán motivo de rechazo automático y devolución, corriendo los gastos de flete por cuenta del proveedor, las siguientes situaciones:

- Botines cuya fecha de fabricación impresa en la suela sea legible, borrosa o presente signos evidentes de adulteración.
- Botines cuya fecha de fabricación grabada exceda el límite establecido de 24 meses.
- El calzado que no cuente con la fecha de fabricación visible.

En todos los ítems el adjudicatario deberá concurrir al Ente Túnel Subfluvial, para realizar la toma de medidas de todas las prendas a entregar para asegurar el calce perfecto.

No se aceptarán curvas de talles para la prueba.

Una vez realizada la entrega de prendas, de no coincidir los talles con las medidas tomadas por el proveedor, se deberá realizar el cambio de las mismas por el talle correspondiente o un talle intermedio, sin recibir pago alguno.

Queda bajo su responsabilidad que los talles sean los correctos en las prendas confeccionadas.

2.4. OFERTA:

Se deberá cotizar en Pesos con IVA -SUJETO EXENTO. -

En ningún caso se podrá ofrecer descuentos por pago contra entrega de las unidades en un tiempo menor al de mantenimiento de oferta.

Se cotizará por ítem según la Planilla de Oferta y se adjudicará por Ítems.

2.5. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Según el artículo 11º del Pliego General de Licitaciones Públicas y Privadas el plazo de mantenimiento de oferta será de 30 (Treinta) días hábiles.

2.6. PAGO:

El Ente abonará mediante certificación de ropa y calzado entregado por el Departamento Seguridad y Salud Ocupacional.

El pago se gestionará mediante la presentación en Mesa de Entradas del Ente, de la factura a Consumidor Final con IVA INCLUIDO – CONDICIÓN DEL ENTE: SUJETO EXENTO, emitida por duplicado y confeccionada conforme lo establece la Resolución General N°1.415 de A.R.C.A., acompañada del acta de recepción definitiva.

El plazo para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción en Mesa de Entradas del Ente, de la documentación citada. (Av. Raúl Uranga 3.208 Peaje lado Paraná - Entre Ríos).

El pago se efectivizará en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos, posteriores a la gestión de la cumplimentación citada y se efectuará en la tesorería del Ente, sita en Av. Raúl Uranga 3208, Peaje Lado Paraná.

2.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas, junto con las muestras de las prendas y calzados, en Mesa de Entradas del Ente (Peaje Lado Paraná), con anterioridad a la hora de apertura de la licitación. No se considerarán las ofertas presentadas en el acto de apertura.

El sobre previsto en el Art. 5° del Pliego Único de Bases y Condiciones, no deberá tener signos identificatorios del Oferente.

2.8 GARANTÍA DE LA OFERTA:

Reformulado el Art. 23°, inciso a) del Pliego General de Licitaciones Públicas y Privadas, el monto de la Garantía de la Oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

Reformulado el Art. 26°, inciso b) del Pliego General de Licitaciones Públicas y Privadas, la Garantía de Oferta no se podrá constituir con pagaré a la vista.

De optarse por presentarse Póliza, la misma deberá estar certificada por Escribano Público.

2.9 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Reformulado el Art. 26º, inciso b) del Pliego General de Licitaciones Públicas y Privadas, la Garantía de Adjudicación no se podrá constituir con pagaré a la vista.

De optarse por presentarse Póliza, la misma deberá estar certificada por Escribano Público.

2.10 PLAZO DE ENTREGA:

De no indicarse el Plazo de Entrega en la Oferta, el mismo será fijado por el Ente en 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra correspondiente.

2.11. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

La evaluación técnica se realizará en función de las muestras incluidas en la Oferta. El Ente se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o agregados cuando surjan dudas al respecto. Las muestras quedarán en poder del ENTE y se devolverán al momento de firmar la recepción definitiva. De la misma manera y a efectos de garantizar que las prendas y calzados recibidos sean los mismos que los ofrecidos en la curva de talles, las mismas quedaran en el Ente, hasta la recepción del mismo a efectos de cotejar que coincidan.

2.12. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

El acta de recepción definitiva se firmará luego de haberse efectuado las verificaciones y controles de la mercadería objeto de esta orden de compra por personal del ENTE, a partir de lo cual entrará en vigencia la obligación de pago.

2.13. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS:

Domicilio del Ente:

El Ente tiene domicilio legal en Av. Raúl Uranga N° 3208 – Paraná – C.P. 3100, Provincia de Entre Ríos.

Sólo se considerarán válidas, durante la licitación, las Comunicaciones y Notificaciones hechas en dicho domicilio.

Domicilio del Oferente:

En el momento de obtener el pliego de la página web del Ente, el interesado constituirá un domicilio donde se le efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha de apertura de la licitación.

Cambios de Domicilio:

El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo.

2.14. INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS:

Durante el período de Licitación y hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, el Ente podrá emitir circulares para aclarar cualquier duda o dificultades de interpretación. Las circulares emitidas por el Ente formarán parte de los documentos de licitación. Cada circular será informada a través de la página web, de dónde se pueden obtener los Pliegos, www.tunelsubfluvial.gov.ar, quienes a su vez deberán acusar recibo de ellas mediante firma, colocándolas junto al Pliego correspondiente en la Oferta de la Licitación.

Las dudas que pudieran originarse deberán plantearse por escrito al Ente, solicitando concretamente las aclaraciones que se estimen necesarias, hasta diez (10) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Tanto las consultas como las respuestas serán dadas a conocer a todos los interesados a través de la página web del Ente, www.tunelsubfluvial.gov.ar. La no recepción de las informaciones suplementarias en la forma indicada por parte de los participantes en la Licitación, no le da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente notificarse en el domicilio del Ente hasta el tercer día hábil anterior al de apertura de Ofertas. La no concurrencia en esa fecha, hará suponer el conocimiento y la aceptación de las aclaraciones expedidas.

2.15. GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán examinar toda la documentación a partir del primer día hábil posterior al de Apertura de la Licitación y por un término de dos (2) días hábiles, en el lugar que indique el Ente y en horario de 08:00 hs a 12:00 hs pudiendo interponer las observaciones que estimen conveniente, en dicho lapso y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día.

Todas las impugnaciones contra los actos administrativos de admisibilidad y adjudicación, deberá afianzarse mediante depósito en efectivo en la Tesorería del Ente, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

En caso de resultar aceptada, en todo o en parte, la impugnación presentada, se devolverá el importe de la fianza al impugnante.

El plazo para presentar impugnaciones, será de cinco (5) días hábiles administrativos improrrogables, con dos (2) horas de gracia, a partir de la fecha de la notificación fehaciente del acto impugnado.

2.16. IMPUGNACIONES:

Complementando lo estipulado anteriormente, la existencia de observaciones o impugnaciones a lo actuado durante la Apertura de la Licitación o de las ofertas presentadas, por ninguna circunstancia inhibirá o producirá efectos suspensivos al trámite de Adjudicación; éstas deberán ser tramitadas por separado y el dictamen final recaerá simultáneamente con el acto administrativo que apruebe la Licitación o cada etapa de análisis de las Propuestas.

2.17. TRIBUNALES COMPETENTES:

Queda establecido que agotado el procedimiento administrativo previsto en las cláusulas 16º, 17º, 18º y 19º del Tratado Interprovincial vigente, los proponentes aceptan y se someten a la competencia contenciosa administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y/o Santa Fe, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

2.18. LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA:

La mercadería objeto de la presente licitación deberá ser entregada en el Ente Túnel Subfluvial, en días hábiles, en el horario de 08:00 hs a 12:00 hs, de lunes a viernes en Departamento ALMACENES del Ente Túnel Subfluvial, ubicado en Anexo Paraná.

2.19. CONSULTAS:

Los interesados podrán recabar información en Departamento COMPRAS y LICITACIONES y Departamento SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL del Ente, en días hábiles de 08:00 hs. A 12:00 hs.

Tel: Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional: 0343-420-0400 int. 137

Dpto. Compras y Licitaciones: 0343-420-0400 int. 206 – int. 109

e-mail: dptohigiene@tunelsubfluvial.gov.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 85.000.000 (PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES)

MODELO PLANILLA DE COTIZACION

PROVISIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO– TÚNEL SUBFLUVIAL

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Camisas de vestir blancas para damas	130		
2	Camisas de vestir blancas para hombres	150		
3	Camisas de vestir celestes para damas	60		
4	Camisas de vestir celestes para hombres	90		
5	Chombas	480		
6	Chaquetas para damas	6		
7	Camisas de trabajo de grafa azulino para hombres	60		
8	Camisas de trabajo de grafa beige para hombres	60		
9	Pantalones de jean color azul para hombres	100		
10	Pantalones de trabajo cargo reforzado beige para hombres	80		
11	Pantalones de trabajo cargo reforzado azul para hombres	60		
12	Pantalones de trabajo cargo reforzado azul para damas	10		
13	Cardigans para damas	90		
14	Sweaters unisex	60		
15	Buzos unisex	100		
16	Botines de seguridad dieléctricos	90		
17	Pantalones de vestir azul para hombres	110		
18	Pantalones de vestir azul para damas	180		

IMAGEN 1 - Logo Institucional

Dimensiones: 50 mm x 20 mm.

Colores: azul-celeste Pantone 313 C y Marrón 7533 C.

